

CUDAP: EXP-UNC: 41406/2013

Córdoba, 12 NOV 2013

VISTO:

El proceso de regularización de la planta No Docente de la Facultad de Artes iniciado en el marco del Acta Paritaria del Sector No Docente N° 3, conforme a las Resoluciones Decanales N° 445/13 y N° 470/13.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Decanales N° 445/13 y N° 470/13 se designa a Basilio Maximiliano Del Boca, Legajo 41727, en un cargo de Auxiliar Administrativo categoría 366/7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Laboratorio de Electroacústica del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes;

Que Basilio Maximiliano Del Boca se encontraba designado con anterioridad a la presente resolución en el Laboratorio de Electroacústica en un cargo docente con funciones no docentes;

Que sin perjuicio de lo señalado en el considerando anterior, se hace necesario determinar las funciones que deberá cumplir el Agente antes mencionado por tratarse de un cargo No Docente nuevo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar al Agente Basilio Maximiliano Del Boca, Legajo 41727, las funciones correspondientes a un cargo de Auxiliar Administrativo categoría 366/7 del Agrupamiento Administrativo en el Laboratorio de Electroacústica del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, conforme al Anexo I de la presente resolución, el cual forma parte de la misma.

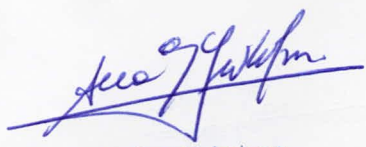
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Girar a la Oficina de Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°
nrg

0596



Mgr. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I

Funciones del cargo de Auxiliar Administrativo categoría 366/7 Agrupamiento Administrativo en el Laboratorio de Electroacústica del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes

A – De carácter general :

Realizar actividades de apoyo y colaboración en el Horno de Cerámica del Departamento Académico de Artes Visuales .

Trámites generales y administración de insumos.

Atención al público.

B- De carácter específico:

Mantenimiento y puesta a punto de equipos, cables y tecnología en general.

Mantener al día el inventario del Laboratorio de Electroacústica.

Llevar al día los formularios de préstamos de equipos, con la aprobación del Departamento Académico de Música.

Mantener la sala del Laboratorio de Electroacústica en funcionamiento para el dictado de clases.

Asesorar y asistir a compositores y estudiantes de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Artes en el uso de los equipamientos del Laboratorio de Electroacústica.

Coordinar los horarios de docencia (uso académico) y acceso libre al Laboratorio de Electroacústica.


Gestionar la reserva del Laboratorio de Electroacústica para los diferentes tipos de actividades que allí se realizan.

Realizar apoyo técnico durante la docencia impartida en el Laboratorio de Electroacústica.

Detección y envío de equipos estropeados para su reparación, informando de ello a las autoridades.

Instalación y actualización del software necesario para la docencia.

Montar y operar sistemas de sonido dentro y fuera del Laboratorio de Electroacústica siempre que esto sea requerido por el Departamento Académico de Música.



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba